

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de junio de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/12094

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de supermercado, en Francisco Tomás y Valiente, 13-A.

«Semarck AC Group, S. A.» ha solicitado licencia de apertura de supermercado en Francisco Tomás y Valiente, 13-A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de julio de 2008.—El concejal delegado (ilegible).
08/11967

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de comercio menor de pinturas, en calle Pablo Garnica 5.

Por parte de «CENTRAL DE PINTURAS, S.A.» (Rep. doña María Hernández Cámara), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 27/08, para la instalación de un comercio menor de pinturas, en la calle Pablo Garnica 5, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante número 3 (plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 18 de agosto de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/11638

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia y auto en procedimiento ordinario número 367/07.

En el juicio procedimiento ordinario número 367/2007, se ha dictado sentencia y auto, ambos de fecha 11 de julio, cuyo fallo y parte dispositiva es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de “Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa”, contra “Carrocerías Simón, Sociedad Limitada”, don Ramón Gómez Simón y doña Beatriz Velasco Pelayo y los condeno solidariamente a abonar a la actora 13.249,16 euros, más el interés legal.

Las costas serán satisfechas por los demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

AUTO

En Torrelavega, 11 de julio de 2008.

HECHOS

Que los procuradores don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de “Caja Rural de Burgos, Sociedad Cooperativa” y don Javier Otí Hernando, en representación de don Marco Antonio Gómez Simón, don Manuel Gómez Simón y “Carrocerías Gómez, S. C.”, manifestaron que sus representados habían llegado a un acuerdo transaccional en el juicio ordinario número 367/2007, cuyos términos se recogieron en acta, de 11 de julio de 2008, que está unida a los autos.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo homologar el acuerdo transaccional al que se refiere el apartado de los hechos de esta resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, don Pablo Fernández de la Vega.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia y Auto de homologación a doña Beatriz Velasco Pelayo, actualmente en paradero desconocido.

Torrelavega, 29 de julio de 2008.—La secretaria judicial (ilegible).
08/12033



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es